



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo del EDIFICIO CENTRO URBANO SAN JUAN PLAZA 9007755975 contra NELSON DARIO ARTEAGA MELO 79788325. Radicación 41001-41-89-004-2022-00153-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la totalidad de las exigencias del auto fechado 1º de junio de 2022 que inadmitió la demanda, toda vez que:

i).- En la forma como se presentó el título ejecutivo (Certificación de deuda), se consideró que fueron escaneadas copias simples del mismo y la parte actora no hizo las aclaraciones del caso.

ii).- En el auto se señaló que el poder se indica como demandado NELSON ARTEAGA y la parte actora aclara que el mismo corresponde a NELSON DARIO ARTEAGA MELO, sin corregir el poder respectivo.

Por lo tanto, se

### RESUELVE

1º.-RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por el EDIFICIO CENTRO URBANO SAN JUAN PLAZA contra NELSON DARIO ARTEAGA MELO, por lo antes expuesto.

2º.-ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-